



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Santiago de Cali, mayo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Se allegó a través del correo institucional del Despacho escrito presentado por la Dra. Daniela Romero Reyes, por medio del cual acepta el nombramiento de curador ad-litem en representación del demandado Miguel Ángel Sesma.

Por lo anterior, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO. Incorporar al expediente digital el contenido del escrito de aceptación del cargo allegado por la Dra. Daniela Romero Reyes como curador ad-litem en representación del demandado Miguel Ángel Sesma.

SEGUNDO. Tener a la Dra. Daniela Romero Reyes, como curador en representación del demandado dentro del presente asunto tal como se dispuso en el numeral 2º del auto Interlocutorio No 2249 del 23 de los cursantes, y póngase a su disposición el expediente digital para lo correspondiente.

Notifíquese,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82250ff6c3a62c5a598a843956ed82e18ec57a2c2a1f62b74406539e8a6a4541**

Documento generado en 01/06/2023 07:00:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>